



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto Interlocutorio N° 483

Dos (2) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **Declarativo Especial de Expropiación**
Dte.: **Agencia Nacional de Infraestructura - ANI**
Ddo.: **María Isaura Tróchez Acosta y otros**

Rad.: **2021-00067-00**

En atención al memorial poder y sus correspondientes anexos enviados al correo institucional del juzgado, por el mandatario judicial de la demandante Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, por ser procedente de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del CGP,

SE DISPONE:

RECONOCER personería al abogado **Reiner Esneider Echavarría Bastidas**, como mandatario judicial de la demandante **Agencia Nacional de Infraestructura - ANI**, en la forma y términos indicados en el poder a él conferido.

Notifíquese

Firmado Por:

James Hernando Correa Clavijo
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e07d085e1a2cd7c9d5ce780677b876289b31e6cb0d1145c81ef9f1f9c33ad1b2

Documento generado en 02/08/2021 10:56:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>